

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

22931 BANCO DE ESPAÑA

Mercado de Divisas

Cambios oficiales del día 5 de noviembre de 1985

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	160,275	160,677
1 dólar canadiense	116,713	117,005
1 franco francés	20,133	20,183
1 libra esterlina	229,931	230,507
1 libra irlandesa	189,926	190,402
1 franco suizo	74,571	74,758
100 francos belgas	303,351	304,110
1 marco alemán	61,366	61,519
100 liras italianas	9,099	9,122
1 florin holandés	54,415	54,552
1 corona sueca	20,408	20,459
1 corona danesa	16,931	16,973
1 corona noruega	20,403	20,454
1 marco finlandés	28,605	28,677
100 chelines austriacos	873,198	875,383
100 escudos portugueses	98,631	98,878
100 yens japoneses	77,104	77,297
1 dólar australiano	107,144	107,412

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

22932 *ORDEN de 15 de octubre de 1985 por la que se concede la homologación de laboratorios para control de calidad de la edificación, de acuerdo con el Decreto 2215/1974, de 20 de julio.*

Ilmos. Sres.: De acuerdo con el Decreto 2215/1974, de 20 de julio («Boletín Oficial del Estado» del día 7 de agosto), y la Orden de 30 de octubre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del día 8 de noviembre), que lo desarrolla, a propuesta de la Dirección General de Arquitectura y Edificación, y previo informe de la Subdirección General de Control de Calidad de la Edificación,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo único.—Se concede la homologación para el control de calidad de la edificación, en la clase A: Control de hormigones en masa o armado y sus materiales constituyentes, al laboratorio «Geotecnia y Cimientos, Sociedad Anónima» (GEOCISA), con domicilio en Jerez de la Frontera (Cádiz), plaza Pío XII, 3.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Madrid, 15 de octubre de 1985.

SAENZ COSCULLUELA

Ilmos. Sres. Subsecretario del Departamento y Director general de Arquitectura y Edificación.

22933 *RESOLUCION de 28 de octubre de 1985, de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras de recrecimiento del embalse de El Vicario, término municipal de Carrión de Calatrava (Ciudad Real).*

Declaradas de urgencia estas obras de acuerdo con el Real Decreto 2899/1981, de 4 de diciembre, por el que se complementa

el Real Decreto-ley 18/1981, sobre medidas excepcionales para el aprovechamiento de los recursos hidráulicos, escasos a consecuencia de la prolongada sequía, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se comunica a los propietarios y titulares de derechos afectados por la mencionada obra, que figuran en la siguiente relación, para que acudan al Ayuntamiento de Carrión de Calatrava (Ciudad Real), el próximo día 14 de noviembre, a las diez horas, para el levantamiento de las correspondientes actas previas de ocupación.

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente, o bien representados por una persona debidamente autorizada para actuar en su nombre. Aportará la documentación acreditativa de su titularidad (bien certificado del Registro de la Propiedad o escritura pública o sus fotocopias), el recibo de la Contribución que abarque los dos últimos años o fotocopias de los mismos. Los afectados pueden hacerse acompañar, a su costa, de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

Según lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, las personas que se consideren afectadas, podrán formular por escrito ante esta Confederación, hasta el momento del levantamiento de las actas previas a la ocupación, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al relacionar los bienes afectados.

RELACION QUE SE CITA

Finca número	Propietario
1	Excmo. Ayuntamiento de Carrión de Calatrava (Ciudad Real).
2	Excmo. Ayuntamiento de Carrión de Calatrava (Ciudad Real).
3	Excmo. Ayuntamiento de Carrión de Calatrava (Ciudad Real).
4	Excmo. Ayuntamiento de Carrión de Calatrava (Ciudad Real).
5	Excmo. Ayuntamiento de Carrión de Calatrava (Ciudad Real).
6	Excmo. Ayuntamiento de Carrión de Calatrava (Ciudad Real).
7	Excmo. Ayuntamiento de Carrión de Calatrava (Ciudad Real).
8	Excmo. Ayuntamiento de Carrión de Calatrava (Ciudad Real).
9	Excmo. Ayuntamiento de Carrión de Calatrava (Ciudad Real).
10	Excmo. Ayuntamiento de Carrión de Calatrava (Ciudad Real).
11	Excmo. Ayuntamiento de Carrión de Calatrava (Ciudad Real).
12	Excmo. Ayuntamiento de Carrión de Calatrava (Ciudad Real).
13	Excmo. Ayuntamiento de Carrión de Calatrava (Ciudad Real).
14	Excmo. Ayuntamiento de Carrión de Calatrava (Ciudad Real).
15	Excmo. Ayuntamiento de Carrión de Calatrava y Victoriano Corral Ocaña.
16	Excmo. Ayuntamiento de Carrión de Calatrava (Ciudad Real).
17	Excmo. Ayuntamiento de Carrión de Calatrava y Victoriano Corral Ocaña.
18	Excmo. Ayuntamiento de Carrión de Calatrava (Ciudad Real).
19	Excmo. Ayuntamiento de Carrión de Calatrava y Victoriano Corral Ocaña.
20	Excmo. Ayuntamiento de Carrión de Calatrava (Ciudad Real).
21	Excmo. Ayuntamiento de Carrión de Calatrava (Ciudad Real).
22	Excmo. Ayuntamiento de Carrión de Calatrava (Ciudad Real).
23	Excmo. Ayuntamiento de Carrión de Calatrava (Ciudad Real).
24	Excmo. Ayuntamiento de Carrión de Calatrava y Victoriano Corral Ocaña.
25	Excmo. Ayuntamiento de Carrión de Calatrava y Victoriano Corral Ocaña.
26	Excmo. Ayuntamiento de Carrión de Calatrava y Victoriano Corral Ocaña.
27	Excmo. Ayuntamiento de Carrión de Calatrava y Victoriano Corral Ocaña.

Finca número	Propietario
28	Excmo. Ayuntamiento de Carrión de Calatrava y Victoriano Corral Ocaña.

Madrid, 28 de octubre de 1985.—El Ingeniero Director, P. D. el Ingeniero-Jefe de la Sección de Expropiaciones, Enrique Calderón Martínez de Azcoitia.

22934 *RESOLUCION de 30 de octubre de 1985, del Instituto del Territorio y Urbanismo, por la que se convoca concurso público para otorgar los Premios Nacionales de Urbanismo correspondientes a 1985.*

El Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, a través del Instituto del Territorio y Urbanismo, con objeto de fomentar la calidad del planeamiento urbanístico y otorgar reconocimiento público a las aportaciones más relevantes en esta materia, da a conocer la presente convocatoria de 1985 de Premios Nacionales de Urbanismo para los trabajos de planeamiento urbano que dentro del territorio español hayan sido realizados en el período que se establece en estas bases, y no hayan sido presentados a convocatorias anteriores de estos Premios Nacionales de Urbanismo.

BASES

1.º *Concursantes.*—Podrá optar a premio cualquier trabajo de planeamiento urbanístico que haya obtenido la aprobación inicial con posterioridad al 1 de enero de 1982, y se ajuste a alguna de las categorías de premios que se establecen en la base segunda.

La presentación a concurso de los trabajos podrá realizarse por los propios técnicos autores o a propuesta de cualquier Administración Pública Urbanística.

Se excluyen de esta convocatoria los trabajos realizados directamente por funcionarios de los Servicios del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo dentro de las tareas propias de dichos Servicios.

2.º *Premios y dotación económica.*—Se establecen los tres premios siguientes:

1. Premio para cualquier instrumento de planeamiento municipal o supramunicipal.

2. Premio a un instrumento de planeamiento urbanístico elaborado en desarrollo de un planeamiento municipal.

3. Premio a un instrumento de planeamiento que tenga como objetivo fundamental la ordenación de asentamientos urbanos de la población rural en su propio medio.

Los tres premios tendrán igual dotación económica de 1.500.000 pesetas.

La dotación económica de cada trabajo premiado será entregada al responsable del equipo redactor del mismo.

Cada componente acreditado del equipo redactor recibirá, además, una certificación en la que conste la obtención del premio correspondiente.

La Administración Urbanística que hubiese otorgado la aprobación inicial recibirá una mención honorífica en reconocimiento de su actuación.

3.º *Documentación a presentar.*—Los concursantes o Entidades proponentes entregarán un envío cerrado conteniendo un ejemplar del trabajo que se presenta, acompañado de un sobre con la referencia del concurso en el que se contengan, para cada uno de los trabajos, la siguiente documentación:

A) Presentación por equipo redactor:

1. Instancia en la que consten los siguientes datos:

Nombre, documento nacional de identidad y titulación del responsable del equipo redactor, a efectos de presentación y recepción de la dotación del premio.

Dirección postal completa y teléfono, a efectos de notificaciones.

Relación de autores componentes del equipo redactor.

Título del trabajo y número del apartado de la base 2.ª al que concursa, que será uno sólo.

2. Memoria, breve, en la que se hagan constar datos relativos a:

Encargo, situación, fecha de ejecución.

Síntesis de criterios y objetivos del trabajo.

Descripción de los valores, aspectos y aportaciones más relevantes del trabajo.

3. Declaración jurada de que la documentación que se presenta concuerda con la que ha sido objeto de aprobación oficial y de que no ha sido presentada a convocatorias anteriores de estos premios.

4. Certificación acreditativa del acuerdo de aprobación o fotocopia del edicto de aprobación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial de la Comunidad».

B) Presentación por Organismo público:

1. Escrito de propuesta con indicación del principal responsable conocido, titulación y, en su caso, domicilio del mismo.

2. Memoria, análoga a la expresada en el apartado A, punto 2.

3. Certificación o fotocopia del acuerdo de aprobación en forma análoga al apartado A.

En este segundo supuesto, el Instituto del Territorio y Urbanismo solicitará de oficio la conformidad expresa del equipo redactor, y se exigirá la remisión de la documentación complementaria recogida en el apartado A, de esta base.

A estos efectos, dicha documentación oficial se entenderá admisible aunque se reciba después del vencimiento establecido en la base cuarta.

La no conformidad del equipo autor con la presentación de un trabajo, no será causa de exclusión como trabajo admitido a concurso.

4.º *Plazo y forma de presentación.*—La documentación exigida en la base anterior deberá ser entregada hasta el día 30 de diciembre de 1985, en el Instituto del Territorio y Urbanismo MOPU, paseo de la Castellana, 67, cuarta planta, Nuevos Ministerios, Madrid, o en los Gobiernos Civiles de cada provincia contra entrega del correspondiente resguardo.

5.º *Otras condiciones.*—La participación en el concurso implica la total aceptación de las bases de la convocatoria.

Los trabajos que hayan merecido alguna distinción quedarán en poder del Instituto, y los restantes estarán a disposición de los concursantes durante sesenta días naturales, a contar desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del fallo del concurso. La retirada de estos trabajos deberá realizarse por persona física o jurídica que acredite documentalmente la autorización del responsable del equipo redactor u organismo proponente.

6.º *Composición del Jurado y forma de actuación.*—El Jurado estará presidido por el ilustrísimo señor don Juan I. de Zumárraga y Zunzunegui, Director del Instituto del Territorio y Urbanismo, en representación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo.

Se integrarán en el Jurado como Vocales:

Excelentísimo señor don Javier Domínguez Anadón, en su calidad de Consejero de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Medio Ambiente del Gobierno de Canarias.

Ilustrísimo señor don Emilio Molina Lamothe, en su calidad de Gerente municipal de Urbanismo de Sevilla.

Ilustrísimo señor don Guillermo Morales Matos, en su calidad de Director Regional de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente del Principado de Asturias.

Señor don Manuel Solá-Morales, en su calidad de Catedrático de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Barcelona.

Ilustrísimo señor don Fernando de Terán Troyano, en su calidad de Director general del Instituto de Estudios de Administración Local.

Señor don Germá Vidal Rebull, en su calidad de miembro de la Comisión de Urbanismo de la Federación Española de Municipios y Provincias.

Como Secretario del Jurado, con voz pero sin voto, actuará don Luis Chiment Soto, funcionario del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.

El fallo del Jurado será inapelable y éste podrá dejar desierto alguno o la totalidad de los premios, pudiendo concederse, en ese caso, los accésits que estime oportunos. Asimismo, podrá reflejar en el acta menciones honoríficas.

Madrid, 30 de octubre de 1985.—El Director del Instituto, Juan I. de Zumárraga y Zunzunegui.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

22935 *ORDEN de 12 septiembre de 1985 por la que se concede autorización para impartir Educación Permanente de Adultos, equivalente al nivel de EGB en la modalidad de Centro, al Centro «Luther King» de Madrid.*

Ilmo. Sr.: Examinado el expediente incoado por doña Ana María Sánchez Herrero como titular del Centro «Luther King», sito en la calle Escalona, número 82, del barrio Aluche-Campamento de